ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 23 de agosto de 2016

Señor
Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 37468 de fecha 29 de junio de 2016, que se adjunta en **Anexo A-4**, elevamos el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1219/2016, para firmas Precalificadas para la **"OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID N° 304926.**

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

.....
Ing. Pedro Cuevas
Coordinador

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1219/2016

Para firmas Precalificadas para la **"OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID : 304926**

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 37468 de fecha 29 de junio de 2016, **(Anexo A-4)**, elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente a la evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1219/2016, para firmas Precalificadas para la **"OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", ID N° 304926**.

1. Acta de de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 44/2016 de fecha 26 de julio de 2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas indicadas en el Acta **(Anexo A-5)**.

1.1. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 44/2016 de fecha 26 de julio de 2016, puede observarse que los representantes de las firmas Santa María Ingeniería S.R.L. y Estesa manifiestan que el Certificado de Origen Nacional de la firma Don Manuel se encuentra en trámite, pero esto fue subsanado con la presentación del Certificado de Origen según puede observarse en el Numeral 3.2- Aplicación del Margen de Preferencia del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Inicialmente, considerando lo establecido en el Art. 23 del Decreto 21909/03 que menciona *"... se procederá a tramitar la licitación respectiva, invitando a participar únicamente a las personas físicas o jurídicas precalificadas sin que se modifique en forma alguna el resultado de la precalificación"*, este Comité determinó no evaluar las ofertas presentadas por los Consorcios: Intech S.R.L. - FAO Servicios Eléctricos de Fidelino Agüero; Ingelco S.R.L. – Saguan S.A. - Cimec S.R.L.; Omega Ingeniería S.R.L. - BS Ingeniería S.R.L.; DTZ (Deco S.R.L. - Telmec S.A. - Ing. César Zárate S.R.L.); y Caldetec Ingeniería S.R.L. - GM Ingeniería & Consultoría S.R.L., considerando que los mismos no se presentaron como Consorcios en el marco de la Precalificación 2016 y por ende no pueden ser considerados como Consorcios precalificados para presentar Ofertas en esta Licitación. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: **Ver Anexo A-6** Memorándum GC/OC/168/2016 y de SINARH.

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las consideraciones que se indican en la siguiente planilla:

CARPETA N°	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL			
		FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40 Y ART. 20	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	Santa María Ingeniería S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Ing. Lucio Adorno	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Indel S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Elemec Ingeniería Import – Export S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	Ing. Venancio Solís Medina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Electrotrafo Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Electromecánica Doldán de Osvaldo Ramón Doldán Olmedo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Civel Ingeniería S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Electromecánica DSA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	E&R Electricidad de Fidel Espinoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Alfa Unión S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Antonio Saturnino Roa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Insuin S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Ríos Florentín & Asociados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Vitex S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	3 Hermanos de Vitalino Ojeda Ortega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Tecnopar S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	GCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Santa Isabel de Norma Girett	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	ESTESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

28	CIE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	Arcal S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	Don Manuel del Ing. Manuel Román	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	Intec Ingeniería S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	Ali Import Export de Abundio López Ibarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	San Francisco Emprendimientos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Ingeniería Electromecánica MGM S.A. (2): Según los registros del SIPE figura en el directorio del Contrato de Constitución de Sociedad Anónima el Ing. César Augusto Martínez Galeano que a su vez es funcionario permanente de la ANDE (según constancia del SINARH). Teniendo en cuenta que la firma oferente presentó a fojas 90 (noventa) de su carpeta, la copia autenticada de la nota dirigida al Presidente del Directorio de la renuncia indeclinable del citado funcionario como Director Titular y la transferencia de sus acciones, desvinculándose de la firma como Socio, este Comité de Evaluación considera las ofertas presentadas por Ingeniería Electromecánica MGM S.A.

Elemec Ingeniería Import – Export S.A.(7): No cuenta con las firmas suficientes en los documentos de la Oferta, debiendo ser 2 (dos) los firmantes, conforme a lo establecido en el Titulo VII, Art. 20 del Estatuto de la mencionada empresa. Por lo tanto, **Elemec Ingeniería Import – Export S.A. queda descalificada.**

Indel S.A.C.I. (5): Según los registros del SIPE figura como Socio el señor Juan Manuel Ortiz Pastore, y a la vez como funcionario de Petropar, según los registros del SINARH.

Intec Ingeniería S.A.E. (35): Según los registros del SIPE figura como Socio Gerente el Señor Alcides José Cáceres Vargas, y a la vez como funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), según los registros del SINARH.

Analizadas acabadamente las situaciones de Indel S.A.C.I. e Intec Ingeniería S.A.E. en cuanto a las prohibiciones para presentar ofertas establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en los incisos a y b; las firmas citadas no se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en los incisos mencionados, ya que los socios no prestan servicio en la ANDE donde presentan su solicitud de precalificación. En cuanto a las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", Art. 60, debemos tener en cuenta que las concesiones que realiza el Estado se rigen por disposiciones distintas a las que rigen las contrataciones

públicas (Ley N° 1618/2000 "De Concesiones de Obras y Servicios Públicos"), por lo que concluimos que **dicha situación no incide en el proceso y no inhabilita a dichas firmas para continuar en la presente licitación.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(Anexo A-7).**

3.1 Verificación de los precios ofertados por las empresas participantes

Ver Anexo A-7

3.2 Aplicación del Margen de Preferencia:

Una vez aplicado el margen de preferencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según las siguientes planillas:

N°	ÍTEM 1- ASUNCIÓN Y ALREDEDORES OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	170.000	170.000	
2	INDEL S.A.C.I.	171.200	171.200	
3	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	176.000	176.000	
4	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	170.200	204.240	(*)
5	ALFA UNIÓN S.R.L.	171.000	205.200	(*)
6	TECMAG INGENIERÍA del Ing. Dario Brun	171.000	205.200	(*)
7	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	171.800	206.160	(**)
8	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	172.200	206.640	(*)

(*) No presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

(**) El Certificado de Origen Nacional presentado no corresponde al ID 304926 de la LPN 1219/2016

N°	ÍTEM 3- SAN LORENZO OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ANTONIO SATURNINO ROA	177.000	177.000	
2	ESTESA	181.000	181.000	
3	ALFA UNIÓN S.R.L.	185.000	222.000	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 5- VILLA HAYES OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	180.000	216.000	(*)
2	ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA	220.000	220.000	

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 7- PARAGUARÍ OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ESTESA	208.400	208.400	
2	GCA S.A.	189.500	227.400	(*)
3	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	206.000	247.200	(*)

(*) No presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 9- CONCEPCIÓN OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	398.000	398.000	
2	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	434.000	520.800	(*)
3	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	450.000	540.000	(**)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio
(**) El Certificado de Origen Nacional presentado no corresponde al ID 304926 de la LPN 1219/2016

N°	ÍTEM 11- YBY YA'U OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	395.000	395.000	
2	INDEL S.A.C.I.	412.380	412.380	
3	INSUIN S.A.	414.000	496.800	(*)
4	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	410.000	492.000	(**)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio
(**) El Certificado de Origen Nacional presentado no corresponde al ID 304926 de la LPN 1219/2016

N°	ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ARCAL S.R.L.	750.000	750.000	
2	ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	745.500	894.600	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ARCAL S.R.L.	773.000	773.000	
2	ELECTROMECÁNICA DOLDÁN	776.750	932.100	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	220.000	220.000	
2	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	230.000	
3	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	244.800	244.800	
4	INSUIN S.A.	238.000	285.600	(*)
5	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	244.000	292.800	(**)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

(**) Presenta un Certificado de Origen vencido el 15/02/2015

N°	ÍTEM 20- CAAGUAZÚ OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	190.000	190.000	
2	INDEL S.A.C.I.	224.640	224.640	
3	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	230.000	
4	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	230.400	230.400	
5	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	230.400	230.400	
6	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	230.000	276.000	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 21- VILLARRICA OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	230.000	
2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	240.000	240.000	
3	INDEL S.A.C.I.	265.590	265.590	
4	INSUÍN S.A.	270.000	324.000	(*)
5	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	275.000	330.000	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	250.000	250.000	
2	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	280.000	280.000	
3	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	298.000	298.000	
4	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	303.600	303.600	
5	RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	294.000	352.800	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	300.000	300.000	
2	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	325.000	325.000	
3	E & R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez	332.760	399.312	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 27- PILAR OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ESTESA	486.500	486.500	
2	E & R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez	473.600	568.320	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 28- ENCARNACIÓN OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	TECNOPAR S.R.L.	204.000	204.000	
2	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	215.000	258.000	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 29- CORONEL BOGADO OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	225.000	225.000	
2	ING. LUCIO ADORNO	239.000	239.000	
3	TECNOPAR S.R.L.	242.000	242.000	
4	ANTONIO SATURNINO ROA	245.000	245.000	
5	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	243.000	291.600	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	ING. LUCIO ADORNO	284.400	284.400	
2	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	284.000	340.800	(*)

(*) Presenta un Certificado de Origen vencido el 15/02/2015

N°	ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	456.000	456.000	
2	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	471.000	471.000	
3	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	450.000	540.000	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 33- SANTA RITA OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	178.800	(*)
2	INSUÍN S.A.	188.500	226.200	(*)

(*) No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio

N°	ÍTEM 34- CURUGUATY OFERENTES	PRECIO OFERTADO (G)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%	Observ.
1	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	285.000	285.000	
2	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	355.000	355.000	
3	VITEX S.R.L.	358.800	358.800	
4	INGENIERIA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	365.000	365.000	
5	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	343.850	412.620	(*)

(*) El Certificado de Origen Nacional presentado no corresponde al ID 304926 de la LPN 1219/2016

Según se desprende de las planillas observadas ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las ubicadas en el orden número 1 de cada ítem, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones.

Se pudo verificar que fueron presentados otros Certificados que no cumplían con los requisitos, por lo que este Comité de Evaluación, aplicando el principio de igualdad y transparencia, solicitó vía UOC a todos los oferentes que no presentaron el Certificado, o que estaban en trámite, o que no correspondían al ID: 304926 de esta licitación, la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio hasta el 26 de julio de 2016, en el que figure el ID correspondiente a la Licitación Pública ANDE N° 1219/2016 y que haya sido tramitado antes de dicha fecha, demostrado a través de las documentaciones correspondientes.

Para la aplicación del mencionado margen el Comité de Evaluación consideró los Certificados presentados por los oferentes en sus carpetas de ofertas en los que figuraba el ID: 304926, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha hasta el 26/07/16 y otros que no contaban con el ID: 304926 pero que están vigentes pues han sido emitidos antes de la Resolución N° 346 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 31 de marzo de 2016 que establece que los Certificados emitidos serán aplicados únicamente para el ID del llamado publicado.

Oferta N°	EMPRESAS OFERENTES	Documentos Presentados	Certificado de Origen Nacional
3	ING. LUCIO ADORNO	Presentó un Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que vence el 16/12/16.	CUMPLE
8	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	Presentó una Declaración Jurada mencionando que el Certificado será emitido el 22 de agosto de 2016.	NO CUMPLE
9	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	Presentó una Declaración Jurada de fecha 17/08/2016, mencionando que el Certificado se encuentra en trámite.	NO CUMPLE
16	INSUIN S.A.	El 12/08/2016 presentó una Nota adjuntando un Certificado vencido y mencionado que el Certificado solicitado se encuentra en trámite.	NO CUMPLE
21	TECNOPAR S.R.L.	Presentó un Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que vence el 20/08/17.	CUMPLE
25	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	El 12/08/2016 presentó una Nota adjuntando un Certificado en trámite.	NO CUMPLE
34	DON MANUEL del Ing. Manuel Román	El 12/08/2016 presentó el Certificado de Origen Nacional con ID 304926 correspondiente a la Licitación 1219/2016 y emitido el 26/07/2016. Adjuntó una copia autenticada de Liquidación de Tasa del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 14/07/2016 demostrando que el trámite se inició 12 días antes de la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE
35	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	Presentó un Certificado con ID 335 que no es el 304926 que corresponde a la Licitación 1219/2016.	NO CUMPLE

Como puede observarse en la planilla, de todos estos oferentes a quienes se les solicitó vía UOC la presentación del Certificado de Origen Nacional, las firmas Ing. Lucio Adorno, Tecnopar S.R.L. y Don Manuel del Ing. Manuel Román cumplen los requisitos, por lo que sus certificados son considerados por el Comité de Evaluación.

Cabe resaltar, que en el Acta de Apertura de Ofertas, las firmas Santa María Ingeniería S.R.L. y Estesa, pidieron observar que el Certificado de Origen Nacional de la firma Don Manuel del Ing. Manuel Román "se encuentra en trámite" pero esto quedó subsanado luego de presentar el Certificado emitido y aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha 26/07/16.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas como las ofertas más bajas en precios para cada Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En el caso del Ítem 1- Asunción y Alrededores que requiere de 7 (siete) proveedores, se analizaron las 7 (siete) ofertas más bajas y en el Ítem 31- Ciudad del Este que requiere de 2 (dos) proveedores, se analizaron las 2 (dos) ofertas más bajas **(Anexo A-7).**

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicado en el **Anexo A-8.**

4.1.1. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas y observadas en el Informe Legal **(Anexo A-9).**

Como consecuencia de la solicitud realizada las firmas oferentes han precedido a remitir las aclaraciones pertinentes de acuerdo a lo indicado en el **Anexo A-10.**

Con respecto al análisis de las documentaciones legales, específicamente del IPS, se observa cuanto sigue:

RG Ingeniería de Ramón García Segovia (6): No presenta la planilla de pago efectuado en concepto de Aporte Obrero Patronal al IPS correspondiente al mes de junio de 2016 ni fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la constancia de estar inscripto en los registros del Instituto de Previsión Social (IPS), tal como le fuera solicitado por la UOC vía FAX ANDE DCP/DLI/434/2016 en fecha 11/08/16.

El oferente, en fecha 12/08/16 presenta como respuesta otros documentos solicitados pero no los documentos antes mencionados correspondientes a IPS. Por esta razón, al no presentar estos documentos, la oferta de **RG. Ingeniería de Ramón García Segovia queda descalificada** aplicando lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Referente a documentos correspondientes a la infraestructura de los oferentes, se observaron que:

Ing. Lucio Adorno (3): Presenta en el Anexo "P" de su oferta un listado de personal necesario para ser adjudicado en un ítem de la Categoría "B", compuesto por 1 (un) Representante Técnico, 2 (dos) Profesionales Electricistas y 2 (dos) Ayudantes Electricistas. Teniendo en cuenta que presenta los precios más bajos en 2 (dos) ítems de la Categoría "B" y que para poder ser adjudicado en los mismos requiere: 2 (dos) Representantes Técnicos de la Categoría "C" como mínimo, 4 (cuatro) Profesionales Electricistas de la Categoría "D" como mínimo y 4 (cuatro) Ayudantes Electricistas, se le solicitó vía UOC, FAX ANDE DCP/DLI/550/2016 en fecha 21/09/16 la presentación del Anexo "P" conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. Como respuesta, presenta un Anexo "P" con el mismo Representante Técnico, 2 (dos) Profesionales Electricistas y 2 (dos) Ayudantes Electricistas.

Al disponer de personal necesario para ser adjudicado en 1 (un) ítem de la Categoría "B", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación el ítem 29- Coronel Bogado, al **Ing. Lucio Adorno**.

Arcal S.R.L. (32): Indica en el Anexo "H2" de su oferta, disponer de 2 camionetas doble cabina, color naranja, año de fabricación 2003 en adelante, con porta escalera. Sin embargo, como respaldo presenta la copia autenticada de una sola cédula verde y copia de una Carta de Cesión de Derechos y Acciones. Considerando que presenta los precios más bajos en 2 (dos) ítems de la Categoría "C" y que para poder ser adjudicado en los mismos requiere: 2 (dos) camionetas doble cabina, color naranja, año de fabricación 2003 en adelante, con porta escalera, se le solicitó vía UOC, FAX ANDE DCP/DLI/551/2016 en fecha 21/09/16 la presentación de los documentos respaldatorios de las camionetas disponibles según lo indicado en el Anexo "H2" presentado en su

oferta y que cumplan lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. Como respuesta, presenta los mismos documentos presentados en su oferta.

Cabe aclarar que al pie del Anexo "H2" se menciona: adjuntar copias autenticadas del Título de Propiedad o de la Cédula Verde de cada camioneta propia o alquilada o Declaración Jurada de Disponibilidad de la/s camioneta/s de resultar adjudicado.

Al no presentar la copia de la Cédula Verde que acredite la existencia de la camioneta mencionada en la copia de Carta de Cesión de Derechos y Acciones, el Comité de Evaluación considera que solo dispone de una camioneta, por lo que recomienda la adjudicación del ítem 13- Mariscal Estigarribia, a la firma **Arcal S.R.L.**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Dicho requisito ya fue evaluado en la Etapa de Precalificación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Dicho requisito ya fue evaluado en la Etapa de Precalificación.

5. Recomendación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Numeral 3- Forma de Adjudicación de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN ANDE N° 1219/2016, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACION PARCIAL** de la LPN ANDE N°1219/2016 **(Anexo A-1),** aplicando los siguientes criterios:

La adjudicación fue realizada a las ofertas de menor precio para cada Ítem, que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego. De conformidad a lo establecido en el pliego, en los casos que uno o varios oferentes presentaron menores precios en más de 2 (dos) ítems, la adjudicación se efectuó en orden numérico por ítem de menor a mayor hasta completar los 2 (dos) ítems como máximo.

El criterio mencionado en el párrafo anterior fue aplicado en los siguientes casos:

- Estesa presentó menores precios en los ítems 7, 12 y 27, pero fue adjudicado en los ítems 7 y 12.
- Ríos Florentín & Asociados presentó menores precios en los ítems 1, 9, 21 y 25, pero fue adjudicado en los ítems 1 y 9.
- 3 Hermanos de Vitalino Ojeda presentó menores precios en los ítems 18, 20, 32 y 34, pero fue adjudicado en los ítems 18 y 20.
- Ing. Osvaldo C. Balmaceda presentó menores precios en los ítems 24, 25 y 34, pero fue adjudicado en los ítems 24 y 25.

Considerando que los Ítems 1- Asunción y Alrededores y 31- Ciudad del Este requieren de más de 1 (un) proveedor, el Comité de Evaluación a través de la UOC solicitó a las firmas oferentes que adecuen sus precios al de la oferta más baja **(Anexo A-11).**

Las respuestas de adecuación de precios se encuentran en el **Anexo A-12.**

Finalmente, se aclara que de conformidad a lo establecido en el Numeral 1.4 de la Sección III- Suministros Requeridos que menciona *"Las cantidades máximas H/H/P2 indicadas para cada ítem, no generan compromiso para la Contratante, dichas cantidades están sujetas a las necesidades del servicio y disponibilidades presupuestarias de la misma"*, en los casos en que los precios unitarios ofertados superaron a los precios unitarios estimados por la Convocante, se procedió a disminuir las horas máximas conforme a las necesidades del servicio y ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, pero sin alterar las cantidades de horas mínimas indicadas en el Pliego. En los casos en que los precios unitarios ofertados fueron menores o iguales a los precios unitarios estimados por la Convocante, las horas mínimas y máximas no fueron modificadas.

En estas condiciones, el monto total de adjudicación asciende a: **G. 41.947.695.300** (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: **G. 41.949.500.000** (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos cuarenta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido **(Anexo A-1)**, con una variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: **-0,004 %. (Anexo A-3)**

Aclaramos que se trata de una **ADJUDICACION PARCIAL**, debido a que quedan desiertos los ítems 8- Caapucú, 15- San Pedro, 22- Caazapá y 26- San Juan Bautista Misiones, porque ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

.....	.....	.....
Pablo Guimaraes	*Fernando Bolaños*	*Sonia Rojas de Hayes*
Gerencia Comercial	*Asesoría Legal*	*Gerencia Financiera*

.....

Pedro Cuevas

Coordinador